

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE
2008.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2008.

2.- Tomar conocimiento de la ejecución de obras de sustitución de albero por hormigón en C/ Conde de Halcón números 5 y 7 realizadas, mediante encomienda de gestión por la Gerencia de Urbanismo.

Por la Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la ejecución de obras consistentes en: “Sustitución de albero por hormigón en calle Conde de Halcón nº. 5 y 7”, que ha sido realizada por un importe total de OCHENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SIETE CENTIMOS (83.275,07.- Euros), de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 28 de Diciembre de 2.006, que deja sin efecto la encomienda a la Gerencia de Urbanismo, para la realización de obras de “sustitución de albero por losas en plazoletas en Bda. Entreparques”, y ordena realizar la actuación reseñada en la C/ Conde de Halcón.

SEGUNDO.- Liberar el crédito retenido de TREINTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (36.924,93.- Euros) a fin de que el Distrito Macarena pueda disponer de dicho presupuesto.

3.- Aprobar gasto para abono de diversas facturas a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto de 35.000 euros para hacer frente al pago de las facturas emitidas por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A, como consecuencia de las notificaciones de liquidaciones en período voluntario de cobranza y demás ingresos de derecho público, mediante correo certificado con acuse de recibo, que han excedido del gasto anual aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad el 29 de Mayo de 2.008, según convenio de colaboración para la prestación de servicios postales y telegráficos entre la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. y el Ayuntamiento de Sevilla para 2.008.

4.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas del anticipo de Caja Fija n° 16 rendidas por su habilitado, D^a Josefa Medrano Ortíz,, que a continuación se relacionan, siendo Clavero, respectivamente:

D^a Magdalena Cerdeira Gayol. Jefa de Negociado de Zona Macarena II.

Nº Relación Contable: J/2008/95

Reposición nº: 2

Proveedor: VARIOS

Partida: 2008/10401/46330/22

Importe: 600.00 euros”

5.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas del anticipo de Caja Fija n° 18 rendidas por su habilitado, D^a Josefa Medrano Ortíz, que a continuación se relacionan, siendo Clavero:

D^a Francisco Rebollo Crespo. Jefe de Negociado de Zona Nervión San Pablo

Nº Relación Contable: J/2008/93
Reposición nº :2
Proveedor: VARIOS
Partida: 2008/10401/46336/22660
Importe total: 456,24 euros

Nº Relación Contable: J/2008/94
Reposición nº :3
Proveedor: VARIOS
Partida: 2008/10401/46336/22660
Importe total: 443,76 euros

6.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas del anticipo de Caja Fija n° 20 rendidas por su habilitado, D^a Josefa Medrano Ortíz, que a continuación se relacionan, siendo Clavero:

D^a Sara Bolaños Márquez. Jefa de Negociado de Zona Este II.

Nº Relación Contable: J/2008/96

Reposición nº :1

Proveedor: VARIOS

Partida: 2008/10401/46338/22

Importe: 253 euros”

7.- Desestimar recurso de reposición interpuesto por la entidad A.VV. Parques de Andalucía, contra el acuerdo adoptado en sesión de 25 de octubre de 2007.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Emilio Cubiles Becerra, en representación de la entidad A.VV. PARQUES DE ANDALUCÍA, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2007, en virtud del cual se resolvió no acceder a la concesión de subvención a la referida entidad, relativa a la modalidad A de proyectos específicos, teniendo en cuenta que el proyecto presentado no se ajustaba al objeto de la convocatoria.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado del punto primero del presente acuerdo, así como del informe que sirve de base para la adopción del mismo.

8.- Desestimar recurso de reposición interpuesto por la entidad A.M.P.A. TIBIDABO, contra el acuerdo adoptado en sesión de 25 de octubre de 2007.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. Isabel María Cordero Escudero, en representación de la entidad A.M.P.A. TIBIDABO, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2007, en virtud del cual se resolvió no acceder a la concesión de subvención a la referida entidad, relativa a la modalidad A de proyectos específicos, teniendo en cuenta que la solicitud de subvención fue presentada fuera del plazo estipulado.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado del punto primero del presente acuerdo, así como del informe que sirve de base para la adopción del mismo.

9.- Reconocer obligaciones derivadas de las subvenciones para sufragar gastos generales de funcionamiento.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Reconocer la obligación derivada de las subvenciones, para sufragar los gastos generales de funcionamiento, otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de octubre de 2007, a favor de las entidades que a continuación se indican y por los importes que, asimismo, se especifican:

Expte.: 111/07 1ª P.S.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN BELENISTA “LA ROLDANA”

Perceptor: JUAN ROIG CARRETERO

Importe subvención: 700,00 Euros.

Fines: Gastos generales de funcionamiento.

Expte.: 111/07 46ª P.S.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ALUMNOS/AS MADRESELVA

Perceptor: CARMEN LEÓN GONZÁLEZ

Importe subvención: 700,00 Euros.

Fines: Gastos generales de funcionamiento.

10.- Reconocer obligaciones derivadas de las subvenciones para sufragar diversos proyectos específicos.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Reconocer la obligación derivada de las subvenciones, para sufragar diversos proyectos específicos, otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de octubre de 2007, a favor de las entidades que a continuación se indican y por los importes que, asimismo, se especifican:

Expte.: 111/07 161ª P.S.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO UNIDO

Perceptor: JUAN LUIS JAÉN GÓMEZ

Importe subvención: 2.366,28 €

Fines: GUAJIRA PALMETEÑA

Expte.: 111/07 189ª P.S.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS ACTIVOS DE SEVILLA

Perceptor: ANTONIO MUÑOZ BLANCO

Importe subvención: 2.366,28 €

Fines: VOLUNTARIOS Y PARTICIPACIÓN

11.- Aprobar cuentas justificativas de aplicación a sus fines de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR: ASOCIACION DE JUBILADOS DE C.A.S.A. DE SEVILLA
EXPEDIENTE: 111/07 91ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento
IMPORTE SUBVENCIÓN: 600,00 €
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 691,83 €

PERCEPTOR: ASOCIACION DE JUBILADOS DE C.A.S.A. DE SEVILLA
EXPEDIENTE: 111/07 91ª P.S.
OBJETO: Proyecto específico “Revista divulgativa”
IMPORTE SUBVENCIÓN: 500,00 €
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 501,86 €

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN CULTURAL MUJERES DE BELLAVISTA
EXPEDIENTE: 111/07 84ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento
IMPORTE SUBVENCIÓN: 700,00 €
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 982,50 €

PERCEPTOR: SOCIEDAD FILATÉLICA SEVILLANA
EXPEDIENTE: 111/07 138ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento
IMPORTE SUBVENCIÓN: 700,00 €
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 743,60 €

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN EMPLEO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE ANDALUCÍA VENGA
EXPEDIENTE: 111/07 53ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento
IMPORTE SUBVENCIÓN: 700,00 €
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 707,63 €

PERCEPTOR: ASOC. ANTIGUAS/OS ALUMNOS/AS DE LA
INSTITUCIÓN TERESIANA "CIAN"
EXPEDIENTE: 111/07 75ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento
IMPORTE SUBVENCIÓN: 700,00 €
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 704,72 €

PERCEPTOR: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DEL
D.TO. ESTE
EXPEDIENTE: 111/07 78ª P.S.
OBJETO: Proyecto específico "Escuela de participación ciudadana y
educación para la paz y la igualdad"
IMPORTE SUBVENCIÓN: 5.466,00 €
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 5.469,75 €

PERCEPTOR: HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE JESUS
EXPEDIENTE: 204/04 31ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento
IMPORTE SUBVENCIÓN: 600,00 €
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.587,29 €

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, por los importes asimismo descritos, así como los reintegros o renunciaciones de la parte que no puede ser justificada:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DOLORES Y CONSUELO
EXPEDIENTE: 111/07 36ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento
IMPORTE SUBVENCIÓN: 700,00 €
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 647,89 €
IMPORTE RENUNCIA: 52,11 €

PERCEPTOR: A.VV. JARDINES DE HÉRCULES

EXPEDIENTE: 159/06 29ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento
IMPORTE SUBVENCIÓN: 600,00 €

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 259,84 €
IMPORTE REINTEGRO: 426,30 €
IMPORTE INTERESES: 38,57 €

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN CULTURAL MUJERES DE BELLAVISTA
EXPEDIENTE: 111/07 84ª P.S.
OBJETO: Proyecto específico “Taller de habilidades sociales”
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.224,00 €
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.188,00 €
IMPORTE RENUNCIA: 36,00 €

12.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: .56/06
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: SERVICIOS COMUNITARIOS CERES (3 PROYECTOS)

- PROYECTO: ELFOS
- UTS BERMEJALES
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.469 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 4.599,40 €

- PROYECTO: EMPLEATE
- UTS BERMEJALES
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.420 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 4.485,73 €

- PROYECTO: MURILLO
- UTS ESQUELETO
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 12.000 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 12.012,38 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

13.- Acuerdos relativos a la puesta en marcha de los Programas Bonotaxi 2006 y 2007.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 13 de Diciembre de 2007, relativo a la aprobación de la convocatoria del Programa Bonotaxi 2006, las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas que prevé así como el gasto correspondiente por importe de 105.316,40 €, con cargo a la partida presupuestaria 50306.31332.4800460/07.

SEGUNDO.- Aprobar la puesta en marcha de los Programas Bonotaxi 2006 y 2007 de forma conjunta, aplicándosele las normas reguladoras de la Convocatoria que se adjuntan, programa que tiene por objeto la concesión de ayudas económicas de carácter individual que posibiliten un medio de transporte alternativo a aquellas personas gravemente afectadas en su movilidad y que, en razón de su discapacidad motora, no pueden hacer uso con carácter general de los transportes públicos en la ciudad, constituyendo su finalidad favorecer el desplazamiento dentro de la ciudad de estas personas mediante la utilización del servicio público del taxi.

TERCERO.- Aprobar el gasto de los Proyectos de ambas anualidades por importes de 105.316,40 € y 95.817,62 € respectivamente, lo que supone un total de 201.134,02 €, con cargo a las partidas y por los importes que a continuación se señalan:

- Programa 2006 (anualidad 2007) por un importe total de 105.316,40 €, de los que 25.215,18 € son de aportación municipal, a través de la Delegación de Bienestar Social, 60.101,22 € de la Empresa Municipal T.U.S.S.A.M. y 20.000 € de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para la ejecución del Programa.

- Programa 2007 (anualidad 2008) por un importe total de 95.817,62 €, de los que 10.716,40 € son de aportación municipal, a través de la Delegación de Bienestar Social, 60.101,22 € de la Empresa Municipal T.U.S.S.A.M. y 25.000 € de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para la ejecución del Programa.

CUARTO.- Delegar la concesión de las subvenciones contenidas en la Convocatoria Programa Bonotaxi 2007 así como la resolución de los posibles recursos e incidencias que en ejecución del citado programa se planteen, en la Directora General de Bienestar Social.

14.- Aceptar subvención concedida por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), para el Proyecto “EMprevención”.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por Resolución de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de 28 de julio de 2008, por importe total de 10.584,21 euros e incorporarla al presupuesto municipal, siendo el coste total del Proyecto de 13.000 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al Proyecto “EMprevención” por importe de 2.415,79 euros, que se aportará al citado proyecto con cargo a la partida 10700-72101-22660 del presupuesto vigente, previa tramitación y aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria.

15.- Adjudicar local de ensayo pequeño al grupo musical “Leyendas Clandestinas”.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Adjudicar local de ensayo pequeño al grupo musical “Leyendas Clandestinas”, representado por D. Andrés Fernández García, al existir vacante en el día y turno solicitado, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria del programa “Locales de Ensayo” anteriormente citada, con vigencia desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de noviembre de 2008.

16.- Otorgar los premios del XIV Certamen de Teatro Joven de Sevilla.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar los premios del XIV Certamen de Teatro Joven de Sevilla en el primer nivel y segundo nivel de conformidad con la propuesta contenida en las actas del Jurado, de fechas 19 y 18 de junio de 2008, que obran en el expediente 2/08 del Servicio de Juventud, a los siguientes grupos, compañías e intérpretes:

Primer nivel

Premio al Centro Educativo: 1.000 €

Nombre del Centro Educativo: I.E.S. ANTONIO MACHADO

Nombre de la Obra: Principito Superstars.

Nombre del representante: M^a. Dolores Hernández Catalán

Segundo Nivel:

Primer Premio: 2.500 €

Nombre de la Obra: MUNDO POUBELLE

Nombre del grupo: BRIC A BRAC TEATRO

Nombre del representante: Matthieu Berthelot

Segundo Premio: 1.500 €

Nombre de la Obra: ANTIGONA

Nombre del grupo: Asociación Cultural "Senssa Teatro".

Nombre del representante: José Manuel Mudarra González

Accesit (compartido): 450 €

Nombre de la Obra: LAS DOS SARAS

Nombre del grupo: Laboa Teatro

Nombre del representante: M^a. José Torvisco González

Accesit (compartido): 450 €

Nombre de la Obra: VACAS GORDAS
Nombre del grupo: Imagina Teatro
Nombre del representante: Ana Isabel Mena Morillo

Premio mejor dirección escénica: 1.200 €

Nombre del premiado: JOSÉ MANUEL MUDARRA
Nombre de la Obra: Antígona.
Nombre del grupo: Asociación Cultural “Senssa Teatro”.

Premio mejor escenografía: 900 €

Nombre de la Obra: Vacas Gordas.
Nombre del grupo: Imagina Teatro
Nombre de la premiada: ALEJANDRA MONTEMAYOR

Premio mejor guión: 900 €

Nombre de la Obra: Mundo Poubelle
Nombre del grupo: Bric a Brac Teatro.
Nombre de la premiada: ELENA BOLAÑOS ARROYO

Premio a la mejor actriz: 900 €

Nombre de la Actriz: MARI PAZ INFANTE
Nombre de la Obra: Antígona.
Nombre del grupo: Asociación Cultural “Senssa Teatro

Premio al mejor actor: 900 €

Nombre del Actor: JESÚS M^a. GUTIÉRREZ TORRES
Nombre de la Obra: Vacas Gordas.
Nombre del grupo: Imagina Teatro.

Premio mejor música: 900 €

Nombre de la Obra: Las Dos Saras.
Nombre del grupo: Laboa Teatro.

Nombre de la premiada: MARTA S. ORTEGA

Premio mejor vestuario: 900 €

Nombre de la Obra: Las dos Saras.

Nombre del grupo: Laboa Teatro.

Nombre del representante: CRISTINA SIMON

SEGUNDO.- Aprobar el pago de los premios recogidos en las Bases de la convocatoria a los grupos y personas relacionados en el punto primero, mediante cheque bancario, e imputarlo a la partida presupuestaria 11801-45204-48100, del Presupuesto Municipal vigente.

17.- Aprobar la revisión de precios correspondiente a la segunda anualidad del contrato de conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas y arbolado de la Ciudad, Lote 1.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la revisión de precios correspondiente a la segunda anualidad del contrato que a continuación se relaciona, abonándose la cuantía que se indica a la empresa adjudicataria:

Expte.: 168/05 (Lote 1)

Objeto: “Conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas y arbolado de la ciudad”. Lote 1.

Fórmula de revisión de precios: Variación del I.P.C.

Importe de la revisión: 32.160,45 euros.

Adjudicatario: FITONOVO, S.L.

Partida presupuestaria: 31601-43301-22706/08.

18.- Aprobar la revisión de precios correspondiente a la segunda anualidad del contrato de conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas y arbolado de la Ciudad, Lote 2.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la revisión de precios correspondiente a la segunda anualidad del contrato que a continuación se relaciona, abonándose la cuantía que se indica a la empresa adjudicataria:

Expte.: 168/05 (Lote 2)

Objeto: “Conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas y arbolado de la ciudad”. Lote 2.

Fórmula de revisión de precios: Variación del I.P.C.

Importe de la revisión: 29.952,95 euros.

Adjudicatario: TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.

Partida presupuestaria: 31601-43301-22706/08.

19.- Aprobar la revisión de precios correspondiente a la segunda anualidad del contrato de conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas y arbolado de la Ciudad, Lote 3.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la revisión de precios correspondiente a la segunda anualidad del contrato que a continuación se relaciona, abonándose la cuantía que se indica a la empresa adjudicataria:

Expte.: 168/05 (Lote 3)

Objeto: “Conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas y arbolado de la ciudad”. Lote 3.

Fórmula de revisión de precios: Variación del I.P.C.

Importe de la revisión: 37.218,91 euros.

Adjudicatario: AGROPARK, S.A

Partida presupuestaria: 31601-43301-22706/08.

20.- Aprobar la revisión de precios correspondiente a la segunda anualidad del contrato de conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas y arbolado de la Ciudad, Lote 4.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la revisión de precios correspondiente a la segunda anualidad del contrato que a continuación se relaciona, abonándose la cuantía que se indica a la empresa adjudicataria:

Expte.: 168/05 (Lote 4)

Objeto: “Conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas y arbolado de la ciudad”. Lote 4.

Fórmula de revisión de precios: Variación del I.P.C.

Importe de la revisión: 31.978,64 euros.

Adjudicatario: U.T.E. ALTHENIA-SANDO

Partida presupuestaria: 31601-43301-22706/08.

21.- Convalidar los actos administrativos de reconocimiento y liquidación de la obligación de pago generada por el suministro de piensos para aves.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar los actos administrativos de reconocimiento y liquidación de la obligación de pago generada por el suministro que se cita a favor de TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS, S.L.U., de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto 2008 y artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La obligación de convalidar, la causa de la convalidación y las especificaciones del suministro al que se alude son los siguientes:

Expte.: 144/04.

Objeto: Suministro de piensos para aves.

Empresa adjudicataria: TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS, S.L.U

Concepto: Obligación correspondiente a la factura A/2005089, de fecha 03/05/2005, por importe de 2.467,60 € (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS).

Partida presupuestaria: 31601-43301-22106/08.

Motivación: Pérdida del remanente de crédito incorporado al ejercicio presupuestario con cargo al cual debió satisfacerse la obligación, como consecuencia de la presentación extemporánea de los documentos acreditativos de la realización del servicio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 99.3 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

22.- Aprobar la modificación del contrato de sustitución del cerramiento y mejoras del Parque Celestino Mutis.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la modificación del contrato que a continuación se menciona, incorporando nuevas unidades de obra, así como los correspondientes precios contradictorios:

Expediente: 2007/1601/1855 del Servicio de Parques y Jardines
Título: “Proyecto básico y de ejecución de sustitución del cerramiento y mejoras del Parque Celestino Mutis”
Fecha de aprobación del gasto: 6 de septiembre de 2007
Presupuesto total aprobado: 400.738,73€
Fecha de adjudicación: 31 de octubre de 2007
Importe de adjudicación: 320.550,91 €
Adjudicatario: U.T.E. ALTHENIA-SANDO
Variación presupuestaria: 0%

23.- Aprobar las liquidaciones correspondientes a las obras de restauración de la Glorieta Luca de Tena del Parque de María Luisa.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la liquidación correspondiente a la obra que a continuación se relaciona:

Expte.: 202/06

Trabajos: Liquidación de la obra contenida en el proyecto de “Restauración de la Glorieta Luca de Tena del Parque de M^a Luisa”.

Importe de liquidación: 5.592,03 euros.

Adjudicatario: CONSTRUCCIONES AZAGRA, S.A

Partida presupuestaria: 1601-43301-61102/07.

Fecha del informe técnico: 30 de diciembre de 2.006.

24.- Aprobar las liquidaciones correspondientes a las obras de embellecimiento de los Jardines de Las Delicias del Parque de María Luisa.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la liquidación correspondiente a la obra que a continuación se relaciona:

Expte.: 259/05

Trabajos: Liquidación de la obra contenida en el proyecto de “Embellecimiento de los jardines de Las Delicias del Parque de M^a Luisa”.

Importe de liquidación: 141.675,50 euros.

Adjudicatario: TRAGSA

Partida presupuestaria: 1601-43301-61102/07.

Fecha del informe técnico: 15 de julio de 2.008.

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Federación ASO-Mujeres del Distrito Este.

Por el Capitular Delegado del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las cuentas justificativas acreditativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que también se especifican, una vez informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Expte.: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: FEDERACION ASO-MUJERES DEL DTO.ESTE

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.270,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte.: 30/07 P.S. 4

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 750,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

26.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Delegado del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las cuentas justificativas acreditativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que también se especifican, una vez informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Expte.: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO. CULTURAL CARIKATO
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.100,00 €
FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte.: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-VECINOS BLAS INFANTE
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 670,00 €
FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

Expte.: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-VECINOS GUADAIIRA
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.000,00 €
FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte.: 30/07 P.S. 2

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-VECINOS AL-QUIVIR
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.200,00 €
FINES: CRUCES DE MAYO

Expte.: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-VECINOS AL-QUIVIR
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 670,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

27.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Delegado del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las cuentas justificativas acreditativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que también se especifican, una vez informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Expte.: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-MUJERES ROSA CHACEL

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-MUJERES ROSA CHACEL

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.950,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

Expte.: 55/05 P.S. 2

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: HDAD NTRA. SRA. DE LOS DOLORES DEL CERRO DEL ÁGUILA

Importe de la subvención: 700,00 €

FINES: CRUCES DE MAYO

Expte.: 02/04 P.S. 6

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: HDAD NTRA. SRA. DE LOS DOLORES DEL CERRO DEL ÁGUILA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 750,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

Expte.: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: CENTRO DE DIA DE MAYORES CERRO DEL ÁGUILA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 670,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

Expte.: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: AMPA C.P. VALERIANO
BÉCQUER

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 670,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

Expte.: 30/2007 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASOC. DE PENSIONISTA 3ª
EDAD SU EMINENCIA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 600,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte.: 37/2006 P.S. 2

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: HDAD NTRA. SRA. DE LOS
DOLORES DEL CERRO DEL ÁGUILA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 400,00 €

FINES: CRUCES DE MAYO

Expte.: 37/06 P.S. 3

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: HDAD NTRA. SRA. DE LOS
DOLORES DEL CERRO DEL ÁGUILA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 500,00 €

FINES: VELADAS

Expte.: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: HDAD NTRA. SRA. DE LOS
DOLORES DEL CERRO DEL ÁGUILA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.000,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte.: 30/07 P.S. 4.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO. CULTURAL CARIKATO

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 750,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

28.- Aceptar renuncia formulada por la Unión de Consumidores de Sevilla Uca-Uce, a la subvención concedida.

Por la Capitular Delegada del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia de la Unión de Consumidores de Sevilla Uca-Uce, a la subvención otorgada mediante resolución de fecha 3 de Noviembre de 2.004 y nº 012906 por un importe de 400,00 € para actividades socio-culturales.

29.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Delegado del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines del pago de la subvenciones concedidas a:

ENTIDAD AVV. TOS POR IGUAL, STA. MARÍA DE ORDAZ
IMPORTE 600,00€
EXPTE 78/06

ENTIDAD AVV. LA HUERTA LA CARRASCA
IMPORTE 300,00€
EXPTE 78/06

ENTIDAD AVV. EL PINAR, CAMPOS DE SORIA
IMPORTE 1.700,00€
EXPTE 78/06

ENTIDAD CLUB DE REMO GUADALQUIVIR 86
IMPORTE 2.880,00€
EXPTE 78/06

ENTIDAD AVV. MONTEFLOR
IMPORTE 450,00€
EXPTE 263/04

ENTIDAD AESIM
IMPORTE 1.500,00€
EXPTE 7/03

ENTIDAD CENTRO CULTURAL SAN FCO DE ASIS
IMPORTE 2.500,00€
EXPTE 78/06

ENTIDAD CLUB DE REMO GUADALQUIVIR
IMPORTE 2.900,00€
EXPTE 78/06

ENTIDAD ASOC JUVENIL MANOS ABIERTAS
IMPORTE 600,00€

EXPTE 78/06

ENTIDAD AVV. LA HUERTA BDA. LA CARRASCA
IMPORTE 500,00€
EXPTE 78/06

ENTIDAD ASOCIACIÓN NIÑOS CON AMOR
IMPORTE 500,00€
EXPTE 316/04

ENTIDAD ASOCIACIÓN NIÑOS CON AMOR
IMPORTE 800,00€
EXPTE 89/05

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde accidental ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.